



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 318-2026-FE-UNAP

Iquitos, 15 de abril de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0352-2026-UNAP de fecha 12 de marzo de 2026, mediante la cual se autoriza el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 16 al 20 de abril de 2026, de doña Ruth VILCHEZ RAMÍREZ, decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

CONSIDERANDO:

Que, es fundamental garantizar la continuidad de los trámites administrativos y académicos en la Decanatura de la Facultad de Enfermería.

Que, la Lic. Enf. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO, Dra. cuenta con la experiencia y competencias necesarias para asumir la Decanatura de la Facultad de Enfermería, durante los días mencionados.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Lic. Enf. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO, Dra. la Decanatura de la Facultad de Enfermería, del 17 al 20 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Lic. Enf. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO, Dra. asumirá todas las responsabilidades y funciones inherentes a la Decanatura de la Facultad de Enfermería, durante los días mencionados, asegurando la continuidad de las actividades académicas y administrativas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: Interesada, Archivo.